

0000001

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA INTERPHARM DEL ECUADOR S.A

OTORGADA POR:

INTERPHARM DEL ECUADOR S.A

CUANTIA: INDETERMINADA

Hjml.

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Público Decimo Séptimo del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de Ampliación de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social, la compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Galo Iván Vega Cobo, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso

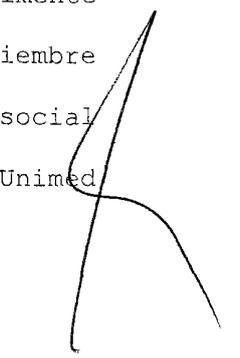
Not. 17
7-09-2009

2

y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Ampliación de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Ampliación de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social, la compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Galo Iván Vega Cobo, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil caído, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1. Mediante escritura pública celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Walter del Castillo Viteri, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta y uno de octubre del mismo año, se constituyó la compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.- **2.2.** Desde la fecha de constitución de la compañía, se han realizado varios aumentos de capital siendo el último el celebrado mediante escritura pública de fecha treinta y uno de octubre del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de diciembre del dos mil seis.- **2.3.** A la presente fecha, el capital social de la compañía está distribuido de la siguiente forma: a) Unimed

*Notario
Quito*



egam

0000002

Pharmaceutical Inc con setenta mil seiscientos veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos millones ochocientos veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; b) Actuelle Corp. con sesenta y tres mil quinientos sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos millones quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América.-

c) Galo Iván Vega Cobo con siete mil sesenta y tres acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos ochenta y dos mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América.- **TERCERA: AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL.-** La

Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., reunida el seis de julio del dos mil nueve, con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social, resolvió aprobar la ampliación del objeto social de la compañía incorporando como nuevas actividades las siguientes: "La compañía podrá también dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, comercialización y distribución de cosméticos, perfumes, productos higiénicos, jabones, lociones para el cabello, y aceites esenciales, de toda

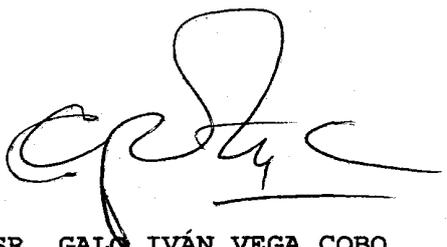
clase". .- **CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** La mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., resolvió por unanimidad, que como consecuencia de la ampliación del objeto social se reforme el Estatuto Social en el artículo segundo el mismo que

dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compra, producción, distribución y venta de artículos químicos, farmacéuticos, complementos dietéticos e instrumentos médicos, tanto para uso humano como para uso veterinario; La compañía podrá también dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, comercialización y distribución de cosméticos, perfumes, productos higiénicos, jabones, lociones para el cabello, y aceites esenciales, de toda clase. Para que se pueda lograr este objeto, la Compañía puede recibir o atribuir representaciones, fabricar y hacer fabricar productos, importar y exportar, instalar y mantener oficinas; celebrar y concluir contratos con terceros; adquirir, utilizar y comercializar bienes e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto social."- **QUINTA: AUTORIZACION.**- La misma Junta General Extraordinaria y Universal antes referida autorizó al Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta ampliación del objeto social y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo."- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que se halla firmada por el Doctor Fernando del Pozo Contreras, Abogado con Matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y siete (5637), del Colegio de Abogados de Pichincha; y, que se agrega al registro, la misma que los señores comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura



0000000

pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento, íntegramente a los señores comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

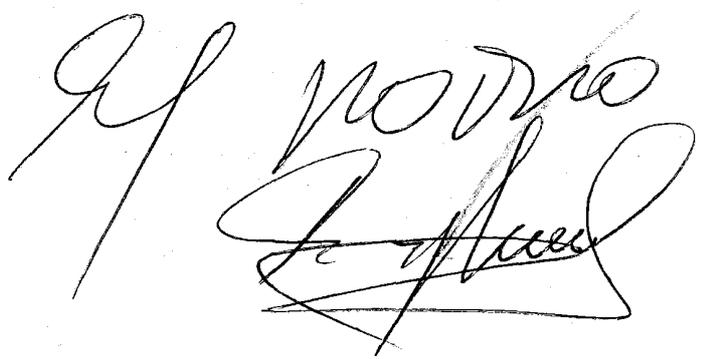


SR. GALO IVÁN VEGA COBO

c.c. 1702311265

GERENTE GENERAL

INTERPHARM DEL ECUADOR S.A



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a seis de julio del 2009, a las 10h30, en el domicilio de la compañía situado en la Avenida Gaspar de Villaroel 1152 y Amazonas, de esta ciudad de Quito, comparecen a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.** los siguientes accionistas:

Rubén Minski
a) Unimed Pharmaceutical Inc. legalmente representada por el señor Rubén Minski, propietaria de 70.625 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 2'825.000 dólares de los Estados Unidos de América;

b) Actuelle Corp. legalmente representada por la compañía Gallegos, Valarezo & Neira Cia. Ltda.. a su vez representada por su Gerente General, Doctor Juan Carlos Gallegos conforme se desprende de la carta poder que reposa en Secretaria, propietaria de 63.562 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de USD 2'542,480 dólares de los Estados Unidos de América;

c) Galo Iván Vega Cobo, por sus propios y personales derechos, propietario de 7063 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de USD 282.520,00 dólares de los Estados Unidos de América;

El capital de la compañía se encuentra pagado en su totalidad. Preside la Junta el señor Galo Vega Cobo y se designa para que actúe como Secretario Ad-hoc por esta ocasión al señor Fabricio Vega Naranjo. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum presente; hallándose presente en la Junta la totalidad del Capital Social de la compañía, por lo que la Junta queda legalmente instalada. Se procede a dar lectura del orden del día, cual es.-

1.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA. 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

UNO.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA. Toma la palabra el señor Galo Vega Cobo y manifiesta a la Junta General acerca de la conveniencia de efectuar una ampliación del objeto social de la compañía incorporando nuevas actividades que le permitan desarrollar nuevas áreas de mercado, por lo que mociona que se incorporen como nuevas actividades las siguientes: "La compañía podrá también dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, comercialización y distribución de cosméticos, perfumes, productos higiénicos, jabones, lociones para el cabello, y aceites esenciales, de toda clase".

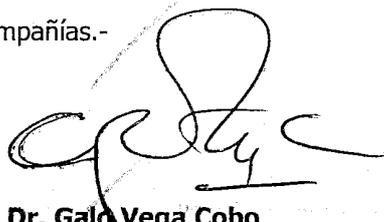
La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los accionistas y por tanto del capital social, RESUELVE aprobar la ampliación del objeto social de la compañía incorporando como

[Handwritten signature]

nuevas actividades las siguientes: "La compañía podrá también dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, comercialización y distribución de cosméticos, perfumes, productos higiénicos, jabones, lociones para el cabello, y aceites esenciales, de toda clase".

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General resuelve por unanimidad, que como consecuencia de la ampliación del objeto social se reforme el Estatuto Social en el artículo segundo el mismo que dirá: "**ARTICULO SEGUNDO.-** El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compra, producción, distribución y venta de artículos químicos, farmacéuticos, complementos dietéticos e instrumentos médicos, tanto para uso humano como para uso veterinario; La compañía podrá también dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, comercialización y distribución de cosméticos, perfumes, productos higiénicos, jabones, lociones para el cabello, y aceites esenciales, de toda clase. Para que se pueda lograr este objeto, la Compañía puede recibir o atribuir representaciones, fabricar y hacer fabricar productos, importar y exportar, instalar y mantener oficinas; celebrar y concluir contratos con terceros; adquirir, utilizar y comercializar bienes e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto social."-

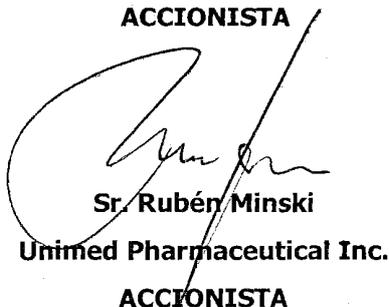
- La Junta General en concordancia con los puntos antes acordados autoriza además al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta ampliación de objeto social y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos títulos de acción por el aumento que se ha acordado.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 11h30, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-



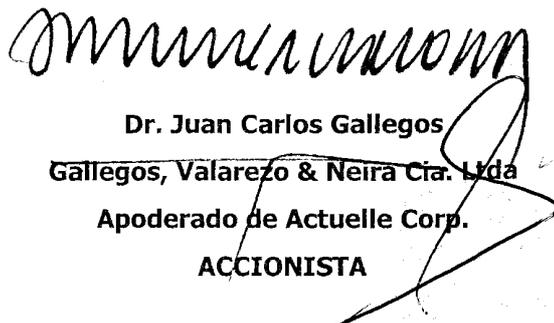
Dr. Galo Vega Cobo
Presidente de la
Junta General
ACCIONISTA



Dr. Fabricio Vega Naranjo
Secretario Ad-hoc de la
Junta General



Sr. Rubén Minski
Unimed Pharmaceutical Inc.
ACCIONISTA



Dr. Juan Carlos Gallegos
Gallegos, Valarezo & Neira Cia. Ltda
Apoderado de Actuelle Corp.
ACCIONISTA

Quito, 4 de octubre del 2007

Señor Doctor:

Galo Iván Vega Cobo

Ciudad.-

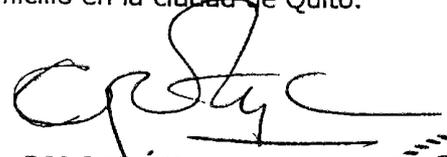
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.**, en sesión realizada el día 4 de octubre del 2007, eligió a usted como **Gerente General o Presidente Ejecutivo**, para un período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 15 de octubre de 1991 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita el 31 de octubre de 1991 en el Registro Mercantil. Aumento su capital y reformo sus Estatutos Sociales mediante escritura pública celebrada el 27 de mayo de 1998 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita el 18 de septiembre de 1998 en el Registro Mercantil.

Atentamente,

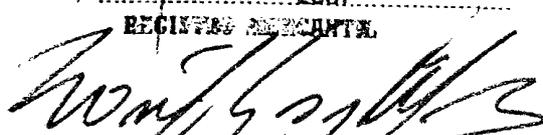

Sergio Mera Balamonde
Secretario Ad-hoc Junta General

En Quito, a 4 de octubre del 2007, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL O PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana, cédula de ciudadanía número 170231126-5, y con domicilio en la ciudad de Quito.


DR. GALO IVÁN VEGA COBO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10739 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138
Quito, a 15 OCT. 2007


Dr. Raúl Casanova Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA N° 170221126-S

VEGA COBO GALO IVAN

TUNGURAHUA / AMBATO/LA MATRIZ

1943

03/05 M

TUNGURAHUA

1943

FIRMA DEL CEDULADO




EQUATORIANA***** V44441E44

SUBANA NARANJO

GERENTE

ELIAS VEGA

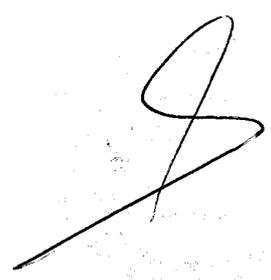
31/01/2007

REN 2287060

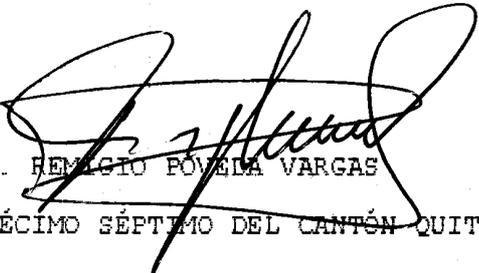
Pch

PULGAR DERECHO





Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de:
AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., otorgada por: COMPAÑÍA
INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.; y, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de
Quito, al diez de septiembre del dos mil nueve.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

RIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Succha Esg.
Dr. Remigio Poveda V.



Dr. Remigio Poveda Vargas

0000006

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., otorgada en esta Notaria, el siete de septiembre del dos mil nueve, de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.003904, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el dieciocho de septiembre del dos mil nueve.- Quito a, treinta de septiembre del dos mil nueve.

DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17

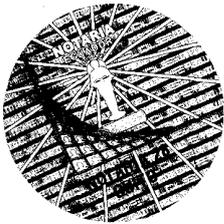
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
CANTON QUITO
Dr. Remigio Poveda Vargas

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

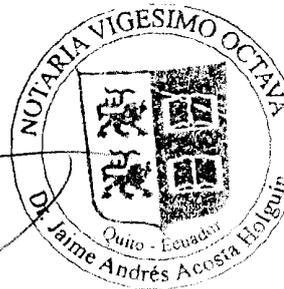
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

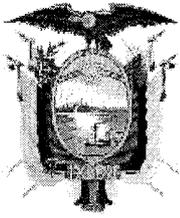
0000007

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ANÓNIMA DENOMINADA INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.** OTORGADO
ANTE MI, DE FECHA: 15 DE OCTUBRE DE 1991, SE APRUEBA LA
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE
RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTQ.09.00003904, EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE
2009. QUITO, A 01 DE OCTUBRE DEL 2009.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
P.V.





0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 18 de septiembre de 2.009, bajo el número **3391** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2104** del Registro Mercantil de treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, a fs. 3608 vta., Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.**" otorgada el siete de septiembre del año dos mil nueve, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036626**.- Quito, a dieciséis de octubre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

